

ACUERDO 12/2010 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA RELACIONADO CON LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la firma del presente Acuerdo, la Universidad y el Sindicato integrarán un grupo de trabajo con tres representantes por cada parte, a efecto de que formule una propuesta de temas y contenidos que incluya la atención de necesidades de capacitación del personal académico, entre otras las relativas al conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Dicha propuesta se integrará al Programa General de Capacitación que debe establecer la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento en cumplimiento de la cláusula 68 fracción II del Contrato Colectivo de Trabajo.

Este grupo de trabajo funcionará como máximo durante tres meses contados a partir de su integración.

SEGUNDA.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea firmado por las partes.

México, D.F., a 1 de febrero de 2010.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**


—IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA

Secretaria General

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA**


ANTONIO VENADERO VALENZUELA

Secretario General

